Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **30001133-045-19**
PROCEDIMIENTO NÚMERO: **AAO-DGODU-094-LPN-O-19**

*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **AAO-DGODU-094-LPN-O-19** RELATIVO A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA."***

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **16:30** HRS. DEL DÍA **18 DE OCTUBRE DE 2019**, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19**, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **005/19** Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL **C. HAMID YAHVNE REYES REYES** EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS Y QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II, 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN APEGO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NÚMERO **005/19,** SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, SE HAYAN INSCRITO Y REGISTRADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19,** EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	FORMA DE PAGO
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	[redacted]

VERSIÓN PÚBLICA

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS BASES DE LICITACIÓN, SE SOLICITA AL CONCURSANTE, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA.

POR LO QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE ESTABLECE QUE EL CONCURSANTE QUE ENTREGÓ LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO Y QUE ADJUNTÓ EL DOCUMENTO QUE ACREDITÓ LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ES EL SIGUIENTE:

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

UNA VEZ SATISFECHO LOS REQUISITOS POR PARTE DEL CONCURSANTE, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19,** Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO

[redacted]

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
Coordinación de Análisis y Opinión Técnica
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **30001133-045-19**
PROCEDIMIENTO NÚMERO: **AAO-DGODU-094-LPN-O-19**

*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **AAO-DGODU-094-LPN-O-19** RELATIVO A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA."***

FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES**; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

2. SE HACE ENTREGA DE: TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE FORMARAN PARTE DE LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE ENTREGARON EN SU MOMENTO EN LA VENTA DE BASES Y QUE SE ADQUIRIERON CON FECHA LIMITE 13 DE OCTUBRE DE 2019.

3. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS **DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

4. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.

5. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 14 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

6. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A MÁS TARDAR **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN** ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A "EL CONTRATISTA".

7. SE HACE ENTREGA EN FORMA ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/003033/2019, REFERENTE A LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
Coordinación de Análisis y Opinión Técnica
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **30001133-045-19**
PROCEDIMIENTO NÚMERO: **AAO-DGODU-094-LPN-O-19**

*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **AAO-DGODU-094-LPN-O-19** RELATIVO A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA."***

8. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, **TODAS LAS FOJAS ÚTILES** DE LA PROPUESTA **DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE,** ASIMISMO**, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.**

9. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.

NO HAY PREGUNTAS

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE EQUIDAD ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FOJAS, Y **LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERA MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.**

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON OFICIO NÚMERO **AAO/DGODU/DT/19-10-14.001** DE FECHA **OCTUBRE 14 DE 2019**, SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS A EFECTO DE QUE ASISTA A LOS ACTOS CITADOS.

DEL MISMO MODO, SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º, 3° Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO APLICABLE DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19,** RELATIVA A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA",** SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Tel.: 52 76 67 36
Correo: hamid.yahvne.aao.dt@gmail.com

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.

Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **30001133-045-19**
PROCEDIMIENTO NÚMERO: **AAO-DGODU-094-LPN-O-19**

*ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001133-045-19**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO **AAO-DGODU-094-LPN-O-19** RELATIVO A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA."***

TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

C. HAMID YAHVNE REYES REYES

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FIRMA: _____
NOMBRE: Ernesto del Angel Cano

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
Dirección de Obras.

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	[redacted]	

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA **JUNTA DE ACLARACIONES** A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **30001133-045-19** RELATIVA A LA: **"REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA".***

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminan clave de elector de credencial para votar, el número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el número de la clave del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la rúbrica y firma pertenecientes a la persona física representante legal del contratista que suscribe el presente contrato; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6to. Fracción XLIII, 90, 180, 186 y 191.